

DECRETO EXENTO N° 1534-2021
MARIA ELENA, 03-08-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4161/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.
- 3 El Memorándum de fecha 03 de Agosto del 2021, perteneciente al Sr. **JOSE TAPIA AGUILERA**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la Compra y pago por Convenio de Suministro de Ferretería al Proveedor, **SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ARTICULOS DE FERRETERIAS Y CONST.** Rut 76.699.499-7, por un monto \$193.883 IVA Incluido. Por Concepto de la compra solicitada por la Funcionaria Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco, según Memorándum N°0360 del 30 de junio del 2021, Adquisición de materiales de ferretería como ayuda social.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Memorándum N°0360, de Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco.
- 6 Cuadro de Cotización
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, la Compra y pago por Convenio de Suministro de Ferretería al Proveedor, **SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ARTICULOS DE FERRETERIAS Y CONST.** Rut 76.699.499-7, por un monto \$193.883 IVA Incluido. Por Concepto de la compra solicitada por la Funcionaria Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco, según Memorándum N°0360 del 30 de junio del 2021, Adquisición de materiales de ferretería como ayuda social.
- 2 Imputación de Gasto Fondos Propios. Presupuesto Municipal Vigente 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/JTA/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Archivo